

## Santiago, 04 de Marzo 2014

## RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401077

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6º letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

X

CON	SIDERANDO:								
SAN7 fecha	ria solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401077, presentada por contribuyente <b>ZAMBRANO OJEDA</b> FIAGO Y OTRO, RUT. , representante legal Sr. Rut. , de 04/03/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una nación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).								
2° Qu estima	ie atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:								
х	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.								
r F	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.								
O	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.								
1_3	Las sanciones aplicadas son improcedentes.								
RESU	ELVO:								
Ha luga	r a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:								
[%] do	al interés penal 8 de Multas asociadas al impuesto 50% de otras multas								
La cond	donación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta ultimo día hábil del mes siguiente a								

aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Director
Regional
C H SILVIA LEON MORENO
DIRECTOR REGIONAL

No	tificación	Res. Ex. N°1401077;	do foch	n Od do Ma	ero do 3	Old aug incluse onto		la miuna	
		nes. Ex. 14 1401077,	ue recin		120 ue 2			VICIO DE IMPUESTOS	NTERNOS
<b>PIRATE</b> -						Maipú 04/03/2014	<b>3</b> LW	0 A MAN 2014	
Nombre Contribuyer	1	RUT		ं शी		Lugar, fecha y hora	DR	PLAN SIMPIRETOR	DO MAIPL